

ADENDA No. 1

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Invitación para seleccionar aceleradoras o entidades que cuenten con Programas de Aceleración para fortalecer su estrategia , operación y procesos de acompañamiento e inversión en el emprendimiento de alto impacto (innovadores) en ecosistemas globales.

Para este programa en particular, se priorizarán aceleradoras que cuenten con experiencia comprobada en aceleración de emprendimientos en los siguientes sectores:

- HealthTech
- AgriTech
- FoodTech
- Sust&Energy Tech

LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMÍA - BICTIA, obrando como operadora del programa Innpulsa - Aldea Global, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **14. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA**, se permite modificar la invitación en el siguiente aparte.

Para tal efecto, la modificación se encuentra en **letra cursiva, subrayado y en color rojo**:

PRIMERO: Se modifica el numeral **10. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA**, ampliando la fecha de publicación de la adjudicación de la convocatoria, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

10. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos de referencia.	Febrero 08 de 2023	Página web https://bictia.com/
Solicitud de aclaraciones y/o formulación de observaciones a los términos de referencia.	Hasta febrero 12 de 2023	Correo electrónico: informacion@bictia.com (dirigido a BICTIA indicando en el asunto el nombre PREGUNTAS ACELERADORAS COLOMBIA).
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones.	Hasta febrero 12 de 2023	Correo electrónico: informacion@bictia.com y/o Página web https://bictia.com/
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas.	<u>Hasta el 22 de febrero de 2023 a las 11:59:00 pm</u>	A través del link: https://zfrmz.com/Glw98XilkM7tqx25uLis
Publicación de resultados.	<u>Marzo 03 de 2023</u>	Página web https://bictia.com/

La presente se publica el 14 de febrero de 2022 en la página web <https://www.bictia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.